



SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
DECRETO 0199 DE 2024
AL SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Vs. 2023

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 31 de diciembre (*)				Observaciones
	2023 (1)	2024 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
1. Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (personas naturales)	\$ 39.210.136.829,53	\$ 43.402.816.393,59	\$ 4.192.679.564,06	10,7%	Se celebrarán los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1068 de 2015, que son necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de la entidad. El monto de los honorarios mensuales se establece de acuerdo con la Tabla de Honorarios vigente.
2a. Horas Extras	\$ 122.574.284,00	\$ 139.199.789,61	\$ 16.625.505,61	13,6%	<p>El reconocimiento de horas extras por labor ejecutada en jornadas adicionales al trabajo esta sujeta a las normas que regulan la materia y lo dispuesto en la Circular No. 20234010000414 del 20 de septiembre de 2023 y demás disposiciones que los modifiquen, adicionen o deroguen.</p> <p>El seguimiento a las horas extras se realiza mediante la presentación de las planillas firmadas por el jefe inmediato y el control lo realiza el área de Servicios Generales del Grupo Interno de Trabajo Administrativo y Financiero de la VGCOR de acuerdo con la necesidad del servicio y planificación de las actividades. La Coordinación del GIT de Talento Humano de la VGCOR informa a la dependencia correspondiente en caso que se evidencie un incremento en compensatorios por horas extras, para realizar las actuaciones correspondientes en el marco normativo.</p> <p>En las dependencias no se tiene conductor asignado se realizan socializaciones sobre normas e implementación de medidas de austeridad en lo correspondiente a horas extras.</p>
2b. Indemnización por vacaciones	\$ 2.108.605.037,00	\$ 678.804.632,04	-\$ 1.429.800.404,96	-67,8%	<p>La entidad mediante Circular Interna N°. 20244030000014, del 12 de enero de 2024, expidió los lineamientos sobre la programación anual de vacaciones, conforme a las disposiciones legales. Así mismo, el reconocimiento, pago, aplazamientos, interrupciones, se tramitará de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad que regula la materia.</p> <p>Se indemniza vacaciones solo al personal retirado. Como resultado del concurso de la Comisión Nacional del Servicio Civil en la vigencia 2023 se incrementó la rotación de personal, por lo cual el costo por este en la vigencia 2023 es considerable frente al reflejado en la vigencia 2024.</p>
3a. Arrendamiento de bienes inmuebles	\$ 8.256.694.196,70	\$ 9.063.295.302,79	\$ 806.601.106,09	9,8%	<p>Desde el año 2012 las oficinas de la Entidad están en calidad de arriendo y se ubican en un sector estratégico como es el Centro Empresarial Sarmiento Ángulo, cerca al Ministerio de Transporte, DNP, Ministerio de Hacienda y Crédito Público y otras entidades del gobierno central que se encuentran en el Centro Administrativo Nacional -CAN-.</p> <p>En los nuevos contratos suscritos en diciembre de 2022 con vigencia hasta julio de 2026 se renegocio el valor mensual del canon de arrendamiento, de tal manera que en los pisos 2, 6 y 7 de la Torre 4 se logró un descuento del 10% sobre el valor del canon del año 2022, con un incremento anual del IPC más 1 punto porcentual y con respecto al piso 8 de la Torre 3 el descuento fue del 15% sobre el valor del canon del año 2022, con un incremento anual solo del IPC, generándose un ahorro considerable de aproximadamente \$3,501 millones en el periodo de diciembre 2022 a julio 2026, cumpliendo así con las políticas de austeridad del gasto dispuestas en la normatividad correspondiente.</p> <p>Es importante destacar que de acuerdo con el comparativo del estudio de mercado realizado, el canon de arrendamiento por metro cuadrado que paga la Agencia se encuentra por debajo del costo de otros inmuebles que se ubican en el sector.</p>



SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
DECRETO 0199 DE 2024
AL SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Vs. 2023

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 31 de diciembre (*)				Observaciones
	2023 (1)	2024 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
3b. Mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles	\$ 408.951.451,20	\$ 16.378.592.077,68	\$ 15.969.640.626,48	3905,0%	<p>Las oficinas de la sede de la Entidad desde el año 2012 son en arriendo y no se adquirieron inmuebles para su sede durante el año 2023 y el primer semestre de 2024. Teniendo en cuenta la seguridad y las condiciones de salud ocupacional de los colaboradores de la Agencia, en la vigencia 2024 se adquirieron muebles y enseres que cumplieran con los estándares señalados en esta materia, con lo cual se logra el normal funcionamiento de las diferentes dependencias de la ANI. Cabe mencionar, que como consecuencia del diagnóstico realizado a la infraestructura tecnológica de la Entidad fue necesario realizar las acciones para adecuar e implementar varios sistemas de información que están en un alto riesgo de colapsar debido a la obsolescencia de los mismos, los cuales fueron adquiridos en su mayoría hace más de 15 años.</p> <p>Es importante mencionar, que la Agencia no realiza ni programa la suscripción de contratos que impliquen mejoras suntuarias. Se privilegia el mantenimiento preventivo en materia de infraestructura física, equipos y vehículos, verificando la calidad de estos para que sea eficiente y duradera.</p>
4. Suministro de tiquetes	\$ 1.451.207.698,84	\$ 1.118.199.833,53	-\$ 333.007.865,31	-22,9%	<p>Por políticas de la Entidad y acatando los lineamientos establecidos en la normatividad sobre austeridad en el gasto, los tiquetes aéreos nacionales suministrados a los colaboradores de la Entidad y los tiquetes aéreos internacionales para los funcionarios de la Agencia se expiden únicamente en clase económica o en la tarifa que no supere el costo de ésta y siempre para promover y gestionar la misionalidad de la ANI.</p>
5. Reconocimiento de viáticos	\$ 1.391.646.287,48	\$ 1.048.787.265,75	-\$ 342.859.021,73	-24,6%	<p>En cumplimiento de las directrices sobre austeridad, se actualizarán las circulares internas relacionadas con las comisiones y viáticos de servicio para servidores públicos o autorizaciones de desplazamiento para contratistas, se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Promover y dar prelación a los encuentros virtuales, de manera que los desplazamientos sean mínimos. •Justificar la necesidad de cada desplazamiento. •Indicar el número de personas que viajarán por cada una de las dependencias, y la necesidad de su asistencia. •Especificar el rol que cumplirá cada uno de los asistentes, y la relación directa con las funciones y con el objeto de la esta. •Reconocer los viáticos se hará acorde con la normatividad aplicable y los criterios establecidos internamente.
6. Comisiones de estudio o servicios al exterior	\$ 87.891.494,00	\$ 8.508.891,00	-\$ 79.382.603,00	-90,3%	
7. Delegaciones oficiales	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N.A.	<p>Se otorgarán a los servidores públicos cuya participación sea estrictamente necesaria por la relación de las funciones del empleo que desempeñan y no se afectará la prestación del servicio.</p>
7. Eventos	\$ 248.673.626,33	\$ 235.307.414,77	-\$ 13.366.211,56	-5,4%	<p>En el caso de los eventos oficiales, se aplicarán las medidas de austeridad establecidas en el sentido de:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo de eventos. •En los eventos presenciales, priorizar el uso de espacios institucionales o Interinstitucionales. <p>La Agencia en los eventos presenciales promueve la racionalización de refrigerios.</p> <p>Es importante aclarar que la Entidad no realiza eventos sino actividades dirigidas a los funcionarios y enmarcadas en el Plan de Bienestar reglamentado por la normatividad respectiva. El procedimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público incluye en eventos lo ejecutado en los usos presupuestales: "Servicios de esparcimiento y diversión" y "Servicios deportivos" que son actividades desarrolladas en el contrato con la Caja de Compensación Compensar como parte de las actividades involucradas en el plan de bienestar mencionado. Así mismo, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público clasifica en este ítem el "Suministro de comidas" que en nuestro caso forma parte de los gastos por desplazamiento que se reconocen a los colaboradores de la Agencia cuando cumplen sus funciones fuera de la ciudad de Bogotá, por lo cual este gasto no se incluye en esta categoría sino que forma parte del reconocimiento de viáticos.</p>



SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
DECRETO 0199 DE 2024
AL SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Vs. 2023

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 31 de diciembre (*)				Observaciones
	2023 (1)	2024 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
8. Esquemas de seguridad	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N.A.	La ANI no cuenta con esquemas de seguridad brindado por la Unidad Nacional de Protección -UNP- o con la Dirección de Protección de la Policía Nacional -DPPN-, a través de convenios que generen erogación de recursos.
9. Vigilancia	\$ 624.182.214,64	\$ 717.666.743,16	\$ 93.484.528,52	15,0%	El Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, menciona vigilancia pero lo relaciona con los gastos asociados a la adquisición de equipos de seguridad como cámaras y alarmas con el objetivo de reducir el gasto en contratos de vigilancia. La entidad cuenta con dispositivos tecnológicos y sistemas de cámaras en las diferentes sedes como apoyo en el esquema de seguridad. Cabe mencionar, que la Agencia Nacional de Infraestructura adquirió hace 10 años un Circuito Cerrado de TV y hace 5 años un sistema de registro biométrico para los colaboradores, por lo cual la cantidad de vigilantes solicitados en el contrato de vigilancia son las estrictamente necesarios. En este ítem se relaciona el gasto realizado por el contrato del servicio de seguridad y vigilancia.
10. Vehículos oficiales (adquisición)	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N.A.	La entidad en las vigencias 2023 y 2024 no adquirió vehículos. Sin embargo, en caso que se presenten imprevistos con alguno de ellos se deberá evaluar y contar con recursos presupuestales en los siguientes años para tal fin teniendo en cuenta que existen vehículos con más de 6 años. De igual manera, en el marco del Plan Estratégico de Seguridad Vial, se llevan a cabo sensibilizaciones dirigidas a los conductores, sobre respetar las disposiciones de tránsito, y el uso exclusivo de los vehículos para el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad.
11. Ahorro en publicidad estatal	\$ 0,00	\$ 98,05	\$ 98,05	N.A.	La entidad en las vigencias 2023 y 2024 no realizó contratos orientados a publicidad. En caso de requerirse en años siguientes se deberá contar con recursos presupuestales y guardando las medidas de austeridad. Las publicaciones e impresiones de carácter interno se difunden preferiblemente en medio magnético, correo electrónico o a través de la intranet como herramientas de comunicación interna.
12a. Papelería	\$ 420.533.504,12	\$ 466.815.800,14	\$ 46.282.296,02	11,0%	Se actualizarán los lineamientos para propender por la reducción del consumo de papel y el uso de herramientas virtuales en la Agencia Nacional de Infraestructura. Así mismo, para su uso adecuado, los servidores públicos y colaboradores de la Agencia deben tener en cuenta las recomendaciones que se relacionan a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. • Evitar las impresiones innecesarias de los documentos que están en el Sistema de Gestión Documental Orfeo. • Utilizar ambas caras de las hojas y organizar su contenido de manera tal que se optimice el espacio, para la elaboración e impresión de los documentos que genere la entidad. • Impulsar la digitalización de documentos y procesos en la gestión institucional. • Realizar las publicaciones de manera preferente en su sitio WEB. • Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina. • Maximizar la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.
12b. Telefonía	\$ 109.840.761,16	\$ 72.811.579,00	-\$ 37.029.182,16	-33,7%	Desde la vigencia 2023 se desmontó paulatinamente el plan de telefonía celular corporativo, por lo cual, al primer semestre de 2024 ningún funcionario se beneficia de este servicio con recursos de la Agencia. Es así, que se ha cumplido con las disposiciones contenidas en la política de Austeridad en cuanto a la asignación y uso de los teléfonos celulares. <p>En este ítem se incluye el servicio de telefonía IP, donde algunos funcionarios que requieren este servicio tienen asignado teléfono fijo. Así mismo, se cubre el servicio de la línea de atención al ciudadano.</p> <p>Se racionalizan las llamadas telefónicas internacionales, nacionales y a celulares y se privilegia los sistemas basados en protocolo de internet.</p>



SEGUIMIENTO PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO
DECRETO 0199 DE 2024
AL SEGUNDO SEMESTRE ACUMULADO AL 31 DICIEMBRE DE 2024 Vs. 2023

Categoría Presupuestal	Ejecución presupuestal sobre obligaciones con corte al 31 de diciembre (*)				Observaciones
	2023 (1)	2024 (2)	Ahorro (3) = (2) - (1)	% Ahorro (4) = (3) / (1)	
13. Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N.A.	La Entidad en las vigencias 2023 y 2024 no ejecutó recursos orientados a suscripciones a periódicos, revistas, publicaciones y bases de datos. Cuando se requiera ejecutar este gasto en años siguientes se efectuará para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad.
14. Austeridad en eventos y regalos corporativos, souvenir o recuerdos	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N.A.	La Entidad en las vigencias 2023 y 2024 no ejecutó recursos con cargo a su presupuesto para regalos corporativos, souvenirs o recuerdos.
14. Condecoraciones	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	N.A.	La Entidad en las vigencias 2023 y 2024 no otorgó condecoraciones que generen gastos con cargo al presupuesto de la ANI.
15a. Consumo de Agua (Sostenibilidad ambiental)	\$ 10.807.095,00	\$ 7.817.632,00	-\$ 2.989.463,00	-27,7%	Dentro de las políticas de ahorro y al tener la entidad sus oficinas en un edificio amigable con el medio ambiente, el servicio de acueducto genera ahorros importantes dado que el edificio cuenta con tanques que permiten la reutilización del agua y se aprovecha en el sistema hidrosanitario. Se realizan sensibilizaciones y campañas en las que se incentiva el ahorro y uso eficiente de los recursos, así como la adecuada separación en la fuente de los residuos sólidos generados en nuestros hogares. La Agencia cumple con la política de gestión ambiental dispuesta en la norma con prácticas ambientales ecoeficientes y generando conciencia ambiental frente al desarrollo de las labores de la Agencia.
15b. Consumo de Energía (Sostenibilidad ambiental)	\$ 747.455.157,08	\$ 359.186.579,92	-\$ 388.268.577,16	-51,9%	Se ha adelantado el cambio de iluminación fluorescente por iluminación LED; se han instalado sensores de movimiento para activar la iluminación. De igual manera, los fines de semana se bajan los tacos de la luz en aquellas áreas que no requieren iluminación, con lo cual se genera un menor consumo de energía. En caso que se requiera el servicio, se debe informar al GIT Administrativo y Financiero con el fin de coordinar la prestación de dicho servicio de energía. Se realizan campañas internas de cultura de ahorro de energía. La Agencia cumple con la política de gestión ambiental dispuesta en la norma con prácticas ambientales ecoeficientes y generando conciencia ambiental frente al desarrollo de las labores de la Agencia.
Totales	\$ 55.199.199.637,08	\$ 73.697.810.033,03	\$ 18.498.610.395,95	33,5%	

N.A.: No Aplica - División por cero

Fuente: (*) Información tomada de los reportes del SIIF Nación al 31 de diciembre de 2023 y 2024.